



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 2 de mayo de 2023.

Número 52

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2115.-</b> Expediente 629/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 2523.-</b> Expediente Número 00584/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2116.-</b> Expediente 00004/2023, relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	<b>EDICTO 2524.-</b> Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2117.-</b> Expediente 00015/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	4	<b>EDICTO 2525.-</b> Expediente Número 00268/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2118.-</b> Expediente Número 00019/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio.	4	<b>EDICTO 2526.-</b> Expediente Número 00040/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2263.-</b> Expediente 00456/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2527.-</b> Expediente Número 00313/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2333.-</b> Expediente Número 00172/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2528.-</b> Expediente Número 00867/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 2334.-</b> Expediente Número 00490/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2529.-</b> Expediente Número 00817/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 2335.-</b> Expediente Número 00262/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2530.-</b> Expediente Número 00228/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 2336.-</b> Expediente Número 00111/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2531.-</b> Expediente Número 00262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 2337.-</b> Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2532.-</b> Expediente Número 00295/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 2338.-</b> Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2533.-</b> Expediente Número 00436/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2339.-</b> Expediente Número 00327/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2534.-</b> Expediente Número 00115/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 2340.-</b> Expediente Número 00675/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2535.-</b> Expediente Número 00145/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 2341.-</b> Expediente Número 01457/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2536.-</b> Expediente Número 00380/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
<b>EDICTO 2342.-</b> Expediente 00131/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato	9	<b>EDICTO 2537.-</b> Expediente Número 00261/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 2392.-</b> Expediente 10/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9	<b>EDICTO 2538.-</b> Expediente Número 00285/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 2522.-</b> Expediente Número 00408/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2539.-</b> Expediente Número 00329/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		<b>EDICTO 2540.-</b> Expediente Número 00361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
		<b>EDICTO 2541.-</b> Expediente Número 00312/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 2542.-</b> Expediente 00419/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 2543.-</b> Expediente Número 00454/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 2544.-</b> Expediente Número 00101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
<b>EDICTO 2545.-</b> Expediente Número 00432/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	17
<b>EDICTO 2546.-</b> Expediente Número 01448/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 2547.-</b> Expediente Número 00404/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 2548.-</b> Expediente Número 01462/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 2549.-</b> Expediente Número 01048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
<b>EDICTO 2550.-</b> Expediente Número 1321/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 2551.-</b> Expediente Número 00728/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 2552.-</b> Expediente Número 00753/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 2553.-</b> Expediente Número 00198/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
<b>EDICTO 2554.-</b> Expediente Número 00088/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	19
<b>EDICTO 2555.-</b> Expediente Número 00324/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19
<b>EDICTO 2556.-</b> Expediente Número 01280/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	19
<b>EDICTO 2557.-</b> Expediente Número 01172/2022, relativo al Divorcio Incausado.	20
<b>EDICTO 2558.-</b> Expediente Número 00894/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	20
<b>EDICTO 2559.-</b> Expediente Número 01211/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	21
<b>EDICTO 2560.-</b> Expediente Número 01237/2022, relativo al Juicio Sumario.	21
<b>EDICTO 2561.-</b> Expediente Número 00437/2021, relativo Juicio al Ordinario Mercantil de Nulidad con Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria.	21
<b>EDICTO 2562.-</b> Expediente 00405/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	22
<b>EDICTO 2563.-</b> Expediente 00005/2023, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	22

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. LILIA MERCEDES TERÁN CABALLERO  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 629/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para que se declare la Prescripción Positiva, promovido por ODALMIRA ESPINOSA BELLO VIUDA DE SALINAS, a fin de que se le notifique a usted, lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (08) ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (11) once días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).- Téngase por recibido el escrito de fecha veinticinco de mayo del actual, documentos y copias simples que se acompañan del C. MARIO SALINAS ESPINOSA, en su carácter de apoderado general de la señora ODALMIRA ESPINOSA BELLO VIUDA DE SALINAS, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para que se declare la prescripción positiva, respecto de un bien inmueble ubicado en: "Callejón, entre Camino a los Charcos de Arriba y calle Laguna del Carpintero, de esta ciudad, con superficie de 5,902.33 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 492.63 m., con Callejón que va al Ferrocarril; AL SUR: EN 517.40 m., con Fraccionamiento Hacienda del Bosque; AL ESTE en: 5.56 m., con Camino a los Charcos de Arriba; AL OESTE en: 11.91 m., con calle Laguna del Carpintero; y AL NOROESTE en: 19.71 m., con callejón que va al ferrocarril, con Clave Catastral 010114551014"; en base a los hechos y consideraciones legales que refiere.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 629/2018.- Al efecto publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de las oficinas de la presidencia municipal, catastro y oficina fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.- En otro orden córrase traslado con las copias simples del escrito inicial y del presente proveído debidamente rubricadas y selladas a los colindantes del predio y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este órgano judicial para que dentro del término de tres días adviertan lo que a su interés convenga.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción de las emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de

Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar la notificación ante la central de actuarios.- Por otra parte se le tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: 10 Matamoros y Morelos, número 203, de esta ciudad, C.P. 87000, autorizando para tal efecto y como asesor jurídico en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles a la Licenciada Sandra Luz Muñiz Copado, a quien designa como asesor jurídico.- Notifíquese personalmente a los colindantes y al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre de 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2115.- Abril 11, 20 y Mayo 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00004/2023 relativo a Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. JOSE HERNANDEZ HERRERA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el Barrio Independencia, de Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.050 metros con terreno baldío, AL SUR, en 48.150 metros, con calle sin nombre, AL ESTE. En 38.000 metros con terreno baldío, AL OESTE, en 23.50 metros con Antonio Villanueva Tovar.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 23 DE MARZO DE 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

2116.- Abril 11, 20 y Mayo 2.- 3v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Noveno Distrito Judicial.**

#### **Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00015/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. OSCAR JAVIER MANDUJANO ALARCÓN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Tula, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 42.40 M.L. con Anselmo Mandujano Cruz; AL SUR: con 43.00 M.L con Fausta Mandujano Alarcón; AL ESTE: con 7.25 M.L con calle Francisco I Madero; AL OESTE: con 6.40 M.L con Río Tula, con una superficie total de 288.43 m2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2023.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

2117.- Abril 11, 20 y Mayo 2.- 3v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

#### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

#### **Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum de Posesión de Inmueble para Adquirir el Dominio, bajo el Expediente 00019/2023, promovidas por RAÚL MALDONADO ROBLEDO, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: Un lote de terreno rustico, ubicado en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en brecha 124, kilómetro 22 Norte, localizado entre las coordenadas N-21+850, N-22, E-124 y E-124+800, conocido como Rancho Las Pitás, con una superficie de 2-58-06 hectáreas, cuyas medidas y

colindancias son las siguientes: AL NORTE en 800.00 metros lineales con N-22; AL SUR en dos medidas, la primera 682.00 metros lineales con Juan Madonado, actualmente propiedad de Lucia Maldonado Robledo, y la segunda de 118.00 metros lineales con Lucas Madonado; AL ESTE en 132.00 metros lineales con Dren N-19 y E-124; y AL OESTE en dos medidas, la primera de 15.00 metros lineales con Félix Maldonado, y la segunda 117.00 metros lineales con Juan Maldonado, actualmente propiedad de Lucia Maldonado Robledo; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta ciudad, para el conocimiento del Público.

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps., a 02 de marzo del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

2118.- Abril 11, 20 y Mayo 2.- 3v3.

#### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

El ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00456/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por los Ciudadanos CARLOS BOTELLO CORTES Y ÁNGELA MAYA CÓRDOVA, a efecto de acreditar la posesión que detenta respecto del inmueble ubicado en calle Soya número 707, colonia Simón Rivera, en ciudad Madero, Tamaulipas; con superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dieciocho metros con setenta y cinco centímetros con calle Naranja, AL SUR dieciocho metros con setenta y cuatro centímetros con lote veintisiete; y AL ESTE en nueve metros con veinticinco centímetros con calle Soya, y AL OESTE en nueve metros con veinticinco centímetros con lote veinticuatro; Y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en la presidencia municipal de Madero, Tamaulipas, Oficina Fiscal y Estrados.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día diez de enero del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

2263.- Abril 18, 25 y Mayo 2.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (10) diez de marzo de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00172/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado del BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARÍA GUADALUPE AGUIÑAGA SOSA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitación marcada con el número trescientos veinticinco B, de la calle José Medina de la colonia Jesús Luna Luna, de ciudad Madero, Tamaulipas, y del terreno sobre el cual esta edificada, el cual se identifica como fracción dos del lote trece, manzana trece, con superficie de construcción de 45.60 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados), con superficie de terreno de 45.60 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en cinco metros, setenta centímetros, con servidumbre de paso; AL SUR, en cinco metros, setenta centímetros con lote número 12; AL ESTE, en ocho metros, con fracción tres del lote (casa tres); y AL OESTE, en ocho metros, con fracción uno del lote (casa uno). inmueble que se encuentra constituido en régimen de condominio, correspondiéndole un lote de estacionamiento con superficie de 9.34 m<sup>2</sup> (nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en tres metros, cincuenta centímetros, con lote de estacionamiento de la fracción uno (casa uno); AL SUR, en tres metros, cincuenta centímetros, con fracción tres (casa tres); AL ESTE, en dos metros, sesenta y siete centímetros, con calle José Medina; AL OESTE, en dos metros, sesenta y siete centímetros, con fracción tres del lote (casa tres).

Asimismo, le corresponde también el cincuenta por ciento de los derechos sobre la servidumbre de paso que comparte con la fracción uno (casa uno), el cual cuenta con una superficie de 40.00 m<sup>2</sup> (cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en veinte metros, con lote catorce; AL SUR, en cinco metros, cincuenta centímetros, con fracción uno (casa uno), en cinco metros setenta centímetros, con fracción dos (casa dos), en cinco metros treinta centímetros, con fracción tres (casa tres) y tres metros cincuenta centímetros con lote de estacionamiento de fracción uno (casa uno); AL ESTE, en dos metros, con calle José Medina; AL OESTE, en dos metros, con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5005, Legajo 6101, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis y Sección II, Número 6520, Legajo 6-131, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha dos de julio de dos mil siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días hábiles; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (11)

ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 24 de marzo de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2333.- Abril 20 y Mayo 2.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00490/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HUMBERTO MAYA SAAVEDRA, BLANCA ALICIA PEREZ RAMOS, consistente en.

Vivienda identificada como lote 33, manzana 35 con número oficial 237, de la calle Albatros Poniente del Fraccionamiento Santa Elena en ciudad Altamira Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 3221, Legajo 6-065, de fecha 26/03/2008, en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 29 de marzo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2334.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (13) trece de marzo de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00262/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de VERÓNICA AGUILAR GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble casa habitacional, ubicado en la calle Limite Norte °102, departamento 4 del condominio 102 de la manzana 20 , de la Unidad Habitacional Jesús Elías Piña en Tampico Tamps, con una superficie de construcción 59.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 8.925 metros, con fachada a vacío a área común de la Unidad Condominal y 0.70 metros con fachada a vacío a área común del régimen, AL SUR: en 0.70 centímetros, y 4.50 metros con fachada a vacío del área común del régimen y 3.41 metros con fachada a vacío del área común de la unidad condominal; AL PONIENTE: en 1.37 mts, 1.37 y 1.175 metros con fachada a vacío a área común del régimen y 3.41 metros a vacío con área común de la unidad condominal, AL ORIENTE: en 5.625 metros con cubo de escaleras y vestíbulo de acceso a los departamentos y 2.70 con departamento 3, arriba con departamento 6 , abajo con departamento 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el 26 de junio del 2017 (dos mil diecisiete), con Número de Finca 40184.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (12) DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 28 de marzo de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2335.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vita, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00111/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ por su propio derecho, en contra de HÉCTOR FERNÁNDEZ LUNA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada HÉCTOR FERNÁNDEZ LUNA, el que se identifica como: Finca Número 41809, del municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano; fracción 3 del lote 001 de la manzana 25 zona 01 colonia Enrique Cárdenas González superficie 98.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NOROESTE 14.00 metros con fracción 2 del propio lote, AL SURESTE 14.00 metros con fracción 4 del mismo lote, AL NORESTE 7.00 metros con lote 2, AL SUROESTE 7.00 metros con fracción del propio lote.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el periódico oficial del estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$511,203.00 (QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), asimismo se precisa como postura base del remate la cantidad de \$340,802.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juzgado el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble; presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de \$ \$68,160.40 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentarlo con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre registro de demandas, y/o Oficialía de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 28 de marzo del dos mil veintitrés.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

2336.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00021/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos y continuado por la Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PABLO GARCÍA GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Hacienda Santa Marta número 1806, manzana 11, lote 02, Fraccionamiento Las Haciendas J. Longoria, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 13.00 metros con lote 01, AL SURESTE: 13.00 metros con lote 03, AL NORESTE: 6.00 metros con calle Hacienda Santa Marta y AL SUROESTE: 6.00 metros con lote 29 y con un valor de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

2337.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL CABALLERO GONZÁLEZ Y ROSA ARCELIA PADILLA CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Contadores número 6825, del Fraccionamiento Solidaridad II, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, descrito como lote número 3, manzana 12, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle Contadores; AL SUR, 8.00 metros con lote 28; AL ESTE, 15.00 metros con lote 04; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 02, manzana número 12, AL NORTE, con calle Contadores; AL SUR, con calle Solidaridad; AL ESTE, con calle Técnicos y AL OESTE, con calle Empleados; y valuado por los peritos en la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo la postura legal la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$48,800.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS CATORCE HORAS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 30 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2338.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós y veintiocho de marzo del dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número

00327/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HORACIO DE LA CRUZ PÁNFILO Y AURELIA REYES BERNABÉ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Ensenada número 730, del Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 37, manzana 115, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados y de construcción 58.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 15; AL SUR: 7.00 metros con calle Ensenada; AL ESTE: 17.00 metros con lote 36; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 38, y valuado por los peritos en la cantidad de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día siguiente de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, a las TRECE HORAS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2339.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00675/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez y continuado por el C. Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de la parte actora, en contra del C. JOSE HUMBERTO RODRÍGUEZ LERMA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Condominio Mixto, lote 6, manzana 18, calle Boca de Palma número 305-D, del Fraccionamiento Los Caracoles, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.05 metros con departamento 305-B, muro medianero de por medio, AL SUR 1.05 metros acceso 6.50 y 0.50 con vacío que da al área privativa de terreno del departamento 305-C, AL ESTE 3.06 metros y 288 metros ambas con vacío que dé al área privativa de terreno del departamento 305-C, AL OESTE 2.88 metros y 3.06 metros ambas con vacío que da al área de uso de estacionamiento.- Inscrita bajo la Finca Número 99287, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd Reynosa, Tam., a 29 de marzo del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2340.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

#### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha (30) treinta de marzo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 01457/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos de Créditos, celebrada por una parte por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como Cedente y por la otra BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como el Cesionario, en contra de C. EVERARDO DELGADO MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, manzana 93, ubicado en Circuito Arrayan, número 158, Fraccionamiento Los Almendros, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de terreno de 90.00 m2 y cuenta con 37.96 m2 de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L., con lote 9, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 11, AL ESTE en 6.00 M.L., con Circuito Arrayan, AL OESTE en 6.00 M.L., con lote 48, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 67754, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de abril del 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

2341.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle hermoso, Tamaulipas, a los veinticuatro días de marzo del dos mil veintitrés.- El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que en esta misma fecha, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 00131/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. ARTURO SALOMÓN ANGUIANO HERNANDEZ, en contra de DORA MARÍA CASTILLO ROCHA; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Luis Zarate número 720 entre Zapata y Luis Echeverría, (Brecha 82) de la Unidad Habitacional Diego Navarro, Valle Hermoso, Tamaulipas, Código Postal 87504, del lote 12, manzana 6, con superficie de 100.98 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con calle s/n; AL SUR, en 17.00 metros con lote 11; AL ESTE, en 5.94 metros con propiedad privada, y AL OESTE, en 5.94 metros con calle Luis Zarate; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como la Finca Número 8868 del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace

saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$146,357.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdo, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2342.- Abril 25 y Mayo 2.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Civil Número 10/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por GEORGE THOMPSON HELLE DEWALD, en representación de Promesa de México S.A., de C.V., para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 123.00 metros lineales con Ejido Magizcatzin AL SUR.- en 152.78 metros lineales con Joaquín Fregoso (actualmente con Francisco Plascencia) y Río Guayalejo, y AL ESTE.- en 4,152.94 metros lineales con Leoncio Andrade Espinoza (actualmente con Francisco Plascencia), AL OESTE.- en 3,745.04 metros lineales con Julián Quintanilla Alanís (actualmente Jesús Díaz. Dando una superficie de 52-75-62 hectáreas. Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de marzo de dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

2392.- Abril 25, Mayo 2 y 9.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00408/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Sahara Mendoza Ortiz en su mismo carácter,

en contra de ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ Y LUZ PATRICIA CÁRDENAS ZERMEÑO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Manuel Dublan Nte., número 14 manzana 53, lote 7 Fraccionamiento Fundadores en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.03 metros con lote 18; AL SUR: 6.03 metros con calle Manuel Dublan Nte., AL ESTE 17.00 metros con lote 7, AL OESTE 17.00 metros con lote 8; y con un valor de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

2522.- Mayo 2 y 9.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha veintiocho de febrero y catorce de abril del dos mil veintitres, dictado en el Expediente Número 00584/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., continuado posteriormente por "CSCK 12 MEXCO I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (por conducto de "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE), quien posteriormente cedió sus derechos a "ADMINISTRADORA BLACK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y por último continuado por DORA ELIZABETH RÍOS VÁZQUEZ como cesionaria de "ADMINISTRADORA BLACK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSAFAT MARQUÉZ WILLIAMS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Llera número 7217, Fraccionamiento La Fe, en esta ciudad, descrito como lote número 09, manzana 11, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Llera; AL

SUR: 7.00 metros con el lote número 26; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 10; y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$431,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$431,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$287,466.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$57,493.33 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Nuevo Laredo Tamps., a 19 de abril de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

2523.- Mayo 2 y 9.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil veintitres, dictado dentro del Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLAUDIA OLGUÍN ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto Lobos, número 414, del Fraccionamiento "Palmares de las Brisas" edificada sobre el lote 8, de la manzana 41, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Puerto Lobos, AL SUR, en 5.20 mts con lotes 83 y 84, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7, muro medianero de

por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 46209, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$305,600.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$203,733.33 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2524.- Mayo 2 y 9.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil veintitres, dictado dentro del Expediente Número 00268/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN PEDRO RAMÍREZ MACÍAS Y MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Humberto, número 26, del Fraccionamiento “Lomas de San Juan” edificada sobre el lote 13, de la manzana 20, con superficie de terreno de 120.02 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.03 mts con calle San Humberto, AL SUR, en 7.97 mts con lote 14, AL ESTE, en 15.00 mts con calle Loma Verde, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 154327, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$429.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2525.- Mayo 2 y 9.- 1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez (10) de abril del dos mil veintitres (2023), dictado dentro del Expediente 00040/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por CKD ACTIVOS 7, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE representada por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, continuado por MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ y finalmente continuado por DAISY GABRIELA MORÍN ARÉVALO, en contra de NÉSTOR JORGE MALDONADO REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Vía Láctea, número 46, del Fraccionamiento Satélite Infonavit de esta ciudad, identificada como el lote 6, de la manzana 57, con superficie de terreno de 78.20 M2 y una superficie de construcción de 93.65 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.60 metros, con calle Vía Láctea, AL SUR, en 4.60 metros con límite de propiedad, AL ESTE, en 17.00 metros con lote número 6-A, AL OESTE, en 17.00 metros con lote número 5-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca N° 103148 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE

HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad de \$313,333.33 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta las dos terceras partes de la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora.- Doy Fe. - Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada GUADALUPE RAMOS SAUCEDO, Secretaria de Acuerdos, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

H. Matamoros, Tamps.; a 10 de abril del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

2526.- Mayo 2 y 9.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (22) Veintidós de marzo de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente Número 00313/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ PEREZ y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JULIO CESAR HERBERT REYNA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracemana Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana ubicada en calle Hacienda Cárdenas, número 201, lote 08, manzana 9, Fraccionamiento Hacienda Del Sol I, Etapa I, superficie de terreno de 96.00 m<sup>2</sup>, superficie de construcción de 43.327 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Andador Peatonal; AL SUR en 16.00 metros con lote 09, AL ORIENTE en 6.00 metros con Hacienda Cárdenas; AL PONIENTE en 6.00 metros con lote 01.- Inscrita bajo la Finca Número 149318 del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$287,666.66

(DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 11 de abril del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

2527.- Mayo 2 y 9.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHER MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por las C.C. SHIARA NICTE-HA SALAZAR MARTÍNEZ Y NANCY ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

### ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de febrero de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

2528.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENARO TIJERINA ARGUELLES, denunciado por EDUARDO TIJERINA FLORES, asignándosele el Número 00817/2021 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de febrero de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

2529.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO GÓMEZ AHUMADA quien falleció el (06) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) en Altamira, Tamaulipas CRISTINA CRUZ CASTILLO quien falleció el (11) once de febrero del año dos mil dieciocho (2018) en Altamira, Tamaulipas, denunciado por los C.C. CLEMENTE GÓMEZ CASTILLO, BEATRIZ GÓMEZ CRUZ, GONZALO GÓMEZ CRUZ, GUILLERMINA GÓMEZ CRUZ, ISABEL GÓMEZ CRUZ, MA. GUADALUPE GÓMEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2530.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00262/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ARMANDO DANINI BARRAGÁN, quien falleció el 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUANA DEL ROSÍO BARRAGÁN GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 21 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2531.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha , ordenó la radicación del Expediente Número 00295/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRINA REYNA ZAMARRÓN quien falleció el dieciséis de febrero de os mil veinte en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ADRIANA ALVARADO REYNA, ALEJANDRA ALVARADO REYNA, FRANCISCO ALVARADO REYNA, GUADALUPE ALVARADO REYNA, JOSE ELÍAS ALVARADO REYNA, MARÍA DEL CARMEN ALVARADO REYNA, RICARDO ALVARADO REYNA, Y ROSALÍA ALVARADO REYNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 29 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2532.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (13) trece de abril de dos mil veintitrés (2023), en los autos del Expediente 00436/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado de BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de C.C. HÉCTOR AUGUSTO GONZÁLEZ BLIZZARD Y MARTHA MAGDALENA AGUILAR MATA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble Finca 77 Madero, Tamaulipas, casa habitación "C", ubicada en el lote 4, de la manzana 0-4, Sector II, Sección IV, Región II, en la calle Nuevo León número 602-3 Oriente, de la colonia Hidalgo Oriente, en ciudad Madero, Tamaulipas, la cual consta de: planta baja: área de estacionamiento, sala, comedor, cocina, patio de servicio, medio baño y cubo de escalera, en la planta alta: dos recamaras, un baño completo y área de circulación, con una superficie aproximada de construcción de 70.00 metros cuadrados, con superficie de 76.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.075 metros, con calle Nuevo León, AL SUR en 4.075 metros, con el lote 3, AL ESTE en 19.05 metros, con lote D, casa D y AL OESTE en 19.05 metros, con lote B, casa B.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, así como en el local del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en Ciudad Madero, en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., 18 de abril de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2533.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00115/2023, denunciado por la C. RAMÓN ALEJANDRO GONZÁLEZ OLOARTE, la Sucesión Testamentaria a bienes de NAARA EGLA OLOARTE GARCÍA, quien falleció el día (27) veintisiete de junio del año dos mil diez (2010) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 03 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2534.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00145/2023, denunciado por el C. PEDRO HERIBERTO ESPINOZA PEREZ Y DIANA ESPINOZA PEREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTA CONSUELO PEREZ ALDANA, quien falleció el día (08) ocho de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 27 de marzo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2535.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria

de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00380/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes ENRIQUE AGUILLON YÁÑEZ, denunciado por la C. ERIKA BERENICE AGUILLON SALAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17/04/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2536.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (21) veintiuno del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente 00261/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL GALLARDO RODRÍGUEZ, denunciado por C. GRACIELA ALEJANDRA GUERRA CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2537.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha

27 de marzo del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00285/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de PÁNFILO PEREZ PEREZ, denunciado por C. TRINIDAD PEREZ MELESIO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de marzo de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2538.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de marzo del dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00329/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor AXEL ABDÓN ESCOBEDO LASCARI, promovido por la C. JULISSA INFANTE ARAGÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de abril de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2539.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de abril del año dos mil veintitrés la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00361/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RENATO ZAPATA CASSO, promovido por RENATO ZAPATA VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de abril de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2540.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil veintitrés, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00312/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes CARLOS EPITACIO ZACARÍAS CABEZA RESENDEZ, promovido por MARÍA SARA ALICIA CAPETILLO RODRÍGUEZ, CARLOS ZACARÍAS CABEZA CAPETILLO Y MANUEL SERVANDO CABEZA CAPETILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de abril de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

2541.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 00419/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO CABRERA CORONADO Y CARMEN TREJO GARCIA denunciado por ROSAURA CABRERA TREJO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 24 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ

2542.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés el Expediente 00454/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR JAVIER PINEDA QUINTANILLA, denunciado por MARÍA ISABEL OJEDA RAMOS, LEONARDO JAVIER PINEDA OJEDA Y FERNANDO ALONSO PINEDA OJEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE -

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 31 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2543.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro días del mes de enero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00101/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA ARREDONDO ARELLANO, denunciado por la C. GONZALA RIVAS ARREDONDO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2544.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00432/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes FRANCISCO REYNA ÁLVAREZ, denunciado por el C. ALMA BRISEIDA ÁVILA RAMOS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto DOS VECES, publicados de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de abril de 2023.

Licenciado HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2545.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01448/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO CÓRDOVA MARTÍNEZ, denunciado por EULOGO VÁZQUEZ CHAPA, IVONNE ZORAIS VÁZQUEZ CÓRDOVA, VANESSA MARICRUZ VÁZQUEZ CÓRDOVA Y RUBÍ LIZETH VÁZQUEZ CÓRDOVA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de enero de 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2546.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 28 de marzo de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00404/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RIGOBERTO MARTÍNEZ DE LEÓN, denunciado por MARÍA LUISA OCHOA MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2547.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de diciembre del 2022.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01462/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA ERLINDA HERNANDEZ REYNA Y MARÍA SYLVIA HERNANDEZ REYNA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2548.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01048/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

FLORENCIO GARCIA SEGURA, denunciado por SANDRA LETICIA HUERTA GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

2549.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1321/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE RANGEL ROMERO, denunciado por CARLOS FRANCISCO GALLEGOS RANGEL, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

2550.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montañón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00728/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por ELVA GENOVEVA SÁNCHEZ GÓMEZ, a

bienes de ADALBERTO MANCILLA OVANDO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

2551.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO PERALES GONZÁLEZ, denunciado por GUADALUPE DELGADO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2552.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número

00198/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOWARD ARNOLD TRIGG GARCIA, denunciado por NOEMÍ GARCIA GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto publicarán por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo de conformidad con el Acuerdo General Número 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los juzgadores, directamente en las oficinas de partes y en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...)- Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficinas de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada), así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.-Es dado para su publicación a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ

2553.- Mayo 2 y 11.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de marzo de 2023, radicó el Expediente Número 00088/2023 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de MONCERRATO FLORES GALVÁN, denunciado por VIRGINIA FLORES GALVÁN,

ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de abril de 2023.

Testigos de Asistencia, C. ZOILA OCHOA AMARO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

2554.- Mayo 2 y 17.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 04 de octubre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00324/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMALIA ACEVEDO LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza número 130, de la colonia Zona centro de, esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2555.- Mayo 2 y 17.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE RICARDO LÓPEZ CALDERON.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce del mes de diciembre del dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01280/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por CESAR LÓPEZ

SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

**PRESTACIONES:**

A).- Que por sentencia definitiva se decrete la cancelación de la pensión alimenticia consistente en el 30% (treinta por ciento) del sueldo y demás prestaciones ordinarias y extraordinarias que se me descuenta de mi pensión que percibo como pensionado del Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor del C. JOSE RICARDO LÓPEZ CALDERON.

B).- Como consecuencia de la cancelación de la pensión alimenticia peticionada, se gire el correspondiente oficio al Jefe del Departamento de lo Contencioso de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio calle Justo Sierra sin, colonia Pedro sosa, Centro Medico Educativo y Cultural "Lic. Adolfo López Mateos", Delegación ciudad Victoria, Tamaulipas, a efecto de que realice la Cancelación de Pensión Alimenticia que se me viene descontando de mi nómina de pensionado; en consecuencia, que se deje sin efecto el descuento de Pensión Alimenticia que se hace sobre el salario y demás prestaciones que recibo como pensionado de dicho Instituto para recibir integra mi pensión.

C).- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 04 de abril de 2023.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2556.- Mayo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. VICTORIA GUTIÉRREZ SIERRA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01172/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la ARTURO MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, lo anterior tomando en consideración y como fundamento legal lo dispuesto por el artículo 249, del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La disolución de la Sociedad Conyugal bajo la cual estamos casados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2557.- Mayo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RAFAEL COBOS GARCIA, COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE RAFAEL COBOS CASANOVA, DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2019 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA COVARRUBIAS, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada general para pleitos y Cobranzas de CARLOS ANDRÉS GARCÍA COBARRUBIAS Y CONRADO ALFREDO GARCÍA COVARRUBIAS, en contra de usted y Otros.- Así mismo por auto de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I.-La declaración de nulidad absoluta de la Escritura Publica 5431, (cinco mil cuatrocientos treinta y uno, del volumen centésimo cuadragésimo quinto, de fecha 7 de abril de 2018, otorgado ante la fe del C. Lic. Juan José Antonio Braña Carranza, Notario Público Número 24, veinticuatro, el cual contienen el presente Testamento Ordinario Publico ABIERTO, de la finada MARÍA DEL CARMEN COVARRUBIAS REMOLINA.- II.- La entrega física y jurídica de los bienes que integran el caudal relicto de la Sucesión a bienes de la finada MARÍA DEL CARMEN COVARRUBIAS REMOLINA.- III).- El pago de los gastos y costas que genere este controvertido hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 14 de abril de 2023.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.  
2558.- Mayo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. EDSON JAIR DEL ÁNGEL ESTRADA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01211/2022 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JORGE DEL ÁNGEL MONTES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación del 12.5%, de la pensión alimenticia que recibe y que se encuentra decretada a cargo de mis ingresos que percibo como jubilado de PEMEX, con número de ficha 00078766, en juicio Sumario Civil que fuera promovido por SILVIA ESTRADA MARTÍNEZ, ante el Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial, con número de expediente 195/2006, y en favor de dicha persona y de Jorge Humberto, Omar Alejandro, y Edson Jair de apellidos Del Ángel Estrada, que fuera decretado por el 50% y reducido al 12.5% por el C. Juez Segundo de lo Familiar mediante Juicio Sumario 199/2020.- b).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 14 de abril de 2013.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

2559.- Mayo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CRISTINA GUADALUPE MÉNDEZ OSORIO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de diciembre del año dos mil veintidós

(2022), ordenó la radicación del Expediente Número 01237/2022, relativo al Juicio Sumario promovido por MARCO ANTONIO MATA MARTÍNEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La Reducción de Pensión o Redistribución de mi capacidad económica la cual se encuentra actualmente disminuida por el nacimiento de mi menor hijo de nombre MARCO ANTONIO MATA BUENTELLO

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de abril de 2023.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOSA.- Rúbrica.

2560.- Mayo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00437/2021, relativo Juicio al Ordinario Mercantil de Nulidad con Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria, promovido por PERLA MARLEN GARZA GONZÁLEZ en contra de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DEL NORTE IMGR S.A. DE C.V. Y MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La nulidad del Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria, celebrado por el C. MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA Y CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DEL NORTE IMGR, S.A. DE C.V. en fecha 13 de mayo del 2015, constituido en Escritura Pública Número 7605, del Volumen 185, de fecha 13 de mayo del 2015, ante la fe de Notario Público Número 5, Lic. José Juan Rodríguez De León, de Tampico, Tamaulipas, B.- Reclamando como consecuencia, la nulidad de la Escritura Pública Número 7605, del Volumen 185 de fecha 13 de mayo del 2015, ante la fe de Notario Público Número 5, Lic. José Juan Rodríguez De León, de Tampico, Tamaulipas, que contiene el contrato cuya nulidad se reclama, C).- La Cancelación de la hipoteca que grava la Finca Número 50762, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Gravamen inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con motivo del Contrato de Reconocimiento de Adeudo, celebrado por el C. MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA Y CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DEL NORTE IMGR

S.A. DE C.V. de fecha 13 de mayo del 2015 y D).- El pago de los gastos y costas causados por la tramitación del presente Juicio".- Y mediante auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional en el Estado de Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a MATÍAS JORGE GARZA QUINTANILLA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de abril de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2561.- Mayo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (22) veintidós días del mes de marzo del año (2022) dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00405/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JOSE LUIS BARRIOS BALLEZA, en contra del C. NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ, haciéndole saber al demandado NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 13 de abril de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- FIRMA ELECTRÓNICA.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2562.- Mayo 2, 3 y 4.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00005/2023, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por IRAM ARTURO ESPINOZA MAGAÑA en fecha veintiocho de febrero del 2023, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Río Bravo, del municipio de Padilla, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 587.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29.35 metros con lote de Andrés Torres Botello y María Elena García Ocañas; AL SUR.- en 29.34 metros con lote de Reynaldo Herrera Grimaldo; AL ESTE.- en 19.86 metros con callejón sin nombre; y AL OESTE.- en 20.00 metros con calle Río Bravo.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 10 en 10 días.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 18 de abril del 2023.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2563.- Mayo 2, 11 y 23.- 1v3.